



Comisionado Nacional de los  
Derechos Humanos  
(Honduras)

## RESOLUCIÓN INTERNA No. SG-002-2022

### APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026 Y LOS PRODUCTOS QUE FORMAN PARTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADA FORTALECIMIENTO AL CONADEH

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 191-94 del 15 de diciembre de 1994, ratificado por Decreto No. 2-95, de fecha 7 de febrero de 1995, se le da rango Constitucional al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que de acuerdo al artículo 1 de su Ley Orgánica, garantizará la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 4 de marzo de 1994, sobre las "Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH)" (No. A /RES/48/134) se aprobó los "Principios Relativos a los Estatutos de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos" como es el caso del CONADEH, con respecto a la "Composición y garantías de independencia y pluralismo", se prescribe lo siguiente: "La institución nacional dispondrá de una infraestructura apropiada para el buen desempeño de sus funciones, y en particular de fondos suficientes. Esos fondos deberán destinarse principalmente a la dotación de personal y locales propios, a fin de que la institución sea autónoma respecto del Gobierno y no esté sujeta a un control financiero que pueda afectar su independencia".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, establece que: "La persona titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, gozará de independencia funcional, administrativa y técnica; y que el artículo 3 del Reglamento de la Ley, expresa lo siguiente: "La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos y su titular no están supeditados a órgano y funcionario alguno en asuntos de su competencia y en el cumplimiento de sus atribuciones, actuará con absoluta independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio".

Resolución Interna No. SG-002-2022

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 50 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos establece que: “Los recursos financieros de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos pueden ser depositados en cualquier institución del sistema financiero nacional. Estos recursos serán utilizados para financiar las actividades administrativas, técnicas y de promoción en la protección, difusión y educación en derechos humanos y de los proyectos que hubiere aprobado oportunamente”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 del Reglamento de la Ley Orgánica del CONADEH establece que: “Corresponde al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos la ejecución del presupuesto, así como la administración independiente del patrimonio de la institución. La institución del Comisionado Nacional tendrá un presupuesto anual independiente para su funcionamiento que se incorporará al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República”. En consecuencia, la titular de la institución puede emitir las resoluciones e instrucciones que considere adecuadas y pertinentes para el manejo del patrimonio institucional.

**CONSIDERANDO:** En el marco de ProDerechos, la Unión Europea acordó con el CONADEH la realización de una Asistencia Técnica de Corto Plazo (ATCP) denominada Fortalecimiento al CONADEH. Su objetivo es, fortalecer técnica y programáticamente al CONADEH mediante la generación de la estrategia y el instrumento de planificación que permita fortalecer y afianzar la estructura de funcionamiento creada para mejorar la calidad de respuesta y cumplimiento de su mandato, el cual está establecido para garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras. En ese sentido, la asistencia técnica apoyará al CONADEH para la facilitación los siguientes procesos: 1) Planificación Estratégica para el período 2022-2026; 2) Planificación Operativa Anual y Presupuesto; 3) Diagnostico institucional; 4) Plan de Monitoreo y Evaluación del PEI 2022-2026; 5) Lineamientos para un Plan de Movilización de Recursos; y, 6) Evaluación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”.

**POR TANTO,**

En virtud de las facultades legales y en aplicación de los artículos 59 de la Constitución de la República; Los Principios de Paris, la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del No. A/RES/48/134; artículos 1, 8, 50 y 56 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; 3 y 17 56, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Autorizar la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y los productos que forman parte de la Asistencia Técnica denominada Fortalecimiento al CONADEH.

**SEGUNDO**

La presente resolución entra en vigencia a partir del trece (13) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días de enero de dos mil veintidós (2022).



**Abog. BLANCA SARAÍ IZAGUIRRE LOZANO**  
COMISIONADA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



c. Despacho  
c. Secretaría General  
BSIL/AMDD



**Abog. ASTRID MELISSA DÍAZ DOMÍNGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL



**Evelin Sunsín**

---

**De:** Jose Flores <asesor.legal@conadeh.hn>  
**Enviado el:** jueves 13 de enero de 2022 8:26 a. m.  
**Para:** 'Obed Gamero'; 'Evelin Sunsín'  
**CC:** 'Abog. Astrid Díaz'; 'Director Del Despacho, CONADEH'  
**Asunto:** RE: Remisión de Informe final y sus entregables  
**Datos adjuntos:** Resolución Interna SG-002-2022 aprobación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.docx

Buenos días Lic. Sunsín;

En cumplimiento de la solicitud del Asistente Técnico del Despacho y a las instrucciones giradas por la Titular de nuestra institución; le hago la remisión de la Resolución Interna SG-002-2002 "APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026 Y LOS PRODUCTOS QUE FORMAN PARTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADA FORTALECIMIENTO AL CONADEH" para su respectivo tiraje en los formatos que acostumbramos trabajar institucionalmente. Agradezco de antemano su colaboración.

Saludos

1

---

**De:** Obed Gamero [mailto:asistentetecnicodespacho@conadeh.hn]  
**Enviado el:** miércoles 12 de enero de 2022 15:08  
**Para:** asesor.legal@conadeh.hn  
**CC:** 'Abog. Astrid Díaz' <secretariageneral@conadeh.hn>; 'Director Del Despacho, CONADEH' <direccion.despacho@conadeh.hn>; 'Beatriz Planas Recarte' <asistente.despacho@conadeh.hn>  
**Asunto:** RV: Remisión de Informe final y sus entregables

Abg. Alberto Flores,

Reciba un cordial saludo, a la vez que le transmito la instrucción de la Comisionada Nacional, Abg. Blanca Izaguirre, de elaborar una resolución interna de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y los productos que forman parte de este paquete desarrollado por la Abg. Ana Pineda como experta contrata por ProDerechos.

Se reenvía el correo donde están todos los entregables.

Cordialmente,  
Obed Gamero

**De:** Ana Pineda [mailto:anapinedah@gmail.com]  
**Enviado el:** sábado 13 de noviembre de 2021 11:08  
**Para:** Delegado Regional del Norte <wcastellanos@conadeh.hn>; Obed Gamero <asistentetecnicodespacho@conadeh.hn>; jmramos <jmramos@proderechos.hn>; Abog. Blanca Izaguirre

2



Información de la AT de ProDerechos, por ejemplo: "Asistencia Técnica al "Programa de Apoyo a los Derechos Humanos y a la Democracia" ProDerechos LA/2019/410-0833

# Municipios de Bienestar Solidario

Informe final de evaluación externa

Octubre 2021

Consultora: Natalia Arce Camiade

Oficina Central

Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras. Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532. [www.conadeh.hn](http://www.conadeh.hn), [central@conadeh.hn](mailto:central@conadeh.hn)  
Línea de Respuesta Rápida 132